



Resolución de Gerencia General

Lima, 19 de agosto de 2014

N° 086-2014-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 0100-14-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN del 13 de agosto de 2014, y la Nota N° 258-14-GAF-OSITRAN del 13 de agosto de 2014, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas; así como, la Nota N° 236-14-OPP-GG-OSITRAN del 13 de agosto de 2014, y el Informe N° 040-14-OPP-GG-OSITRAN del 13 de agosto de 2014, emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 081-2013-CD-OSITRAN de fecha 27 de diciembre 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2014 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público -OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2014-GG-OSITRAN de fecha 21 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2014-GG-OSITRAN de fecha 25 de febrero de 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 2;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2014-GG-OSITRAN de fecha 12 de marzo de 2014, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 3;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2014-GG-OSITRAN de fecha 27 de marzo de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 4;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2014-GG-OSITRAN de fecha 23 de abril de 2014, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 5;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2014-GG-OSITRAN de fecha 12 de mayo 2014, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 6;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 039-2014-PD-OSITRAN, se incorporó en el Presupuesto Institucional de OSITRAN el importe de S/. 10 910 413,00 (Diez millones novecientos diez mil cuatrocientos trece y 00/100 Nuevos Soles), para el Año Fiscal 2014, en el fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por concepto de mayores fondos públicos;





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-OSITRAN de fecha 26 de junio de 2014, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 7;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2014-GG-OSITRAN de fecha 8 de julio de 2014, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 8;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 082-2014-GG-OSITRAN de fecha 8 de agosto de 2014, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2014 - Versión 9;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece en su artículo 8 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; precisando que los montos estimados a ser ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 6 de la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante la Nota N° 236-14-OPP-GG-OSITRAN y el Informe N° 040-14-OPP-GG-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2014, así como la correspondiente previsión presupuestal para el Año Fiscal 2015;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas del OSITRAN, de conformidad con el Informe N° 100-14-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, considera necesario aprobar la novena modificación (décima versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN de fecha 16 de noviembre de 2012, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

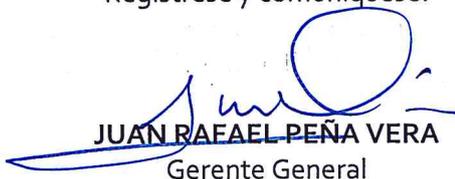
De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2014 – décima versión, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

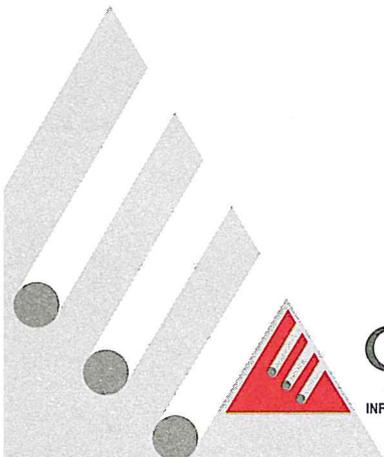
Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General



REG.SAL.GG:28567-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2014 – OSITRAN
10MA VERSIÓN - 9NA MODIFICACIÓN CAMBIOS

Nº ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO ACTUAL	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
2 INCLUSIÓN							S/.	2,669,489.95		
1	83	CP	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Alquiler de Inmueble para las Oficinas de OSITRAN	S/.	2,640,165.17	GAF	AGOSTO
2	84	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Renovación de Soporte para Servidores SUN ORACLE de OSITRAN	S/.	29,324.78	ODIS	AGOSTO

